Santiago, 27 de abril de 2020

HECHO ESENCIAL
NITRATOS DE CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1106

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Nitratos de Chile S.A. (en adelante la "Sociedad") que, en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2020, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filial, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

2) No distribuir utilidades por sobre el monto de los dividendos provisorios pagados durante el año 2019, que ascendieron a la suma total de US$ 1.985.010, monto que supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

3) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a una sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

4) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2020, una remuneración mensual ascendente a 27 UF mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de UF 1.000, para el año 2020.

5) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditora Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Libero".

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Nitratos de Chile S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile